



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Frontino–Antioquia, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

LA JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE FRONTINO-ANTIOQUIA

CITA

A la familia extensa y personas indeterminadas para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en este Juzgado Promiscuo de Familia de Oralidad, ubicado en la calle 29 con 29-07 correo institucional jprffront@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de notificarles el **AUTO** mediante el cual se **AVOCO** el conocimiento del proceso de Restablecimiento de Derechos radicado **05-284-3184-001-2024-00002-00** adelantado en favor de niño **JUAN ESTEBAN SEPÚLVEDA URREGO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo normado en el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia con el artículo 293 del C.G.P.

Fijado el: 17 de mayo de 2024
Desfijar el: 24 de mayo de 2024
Oficina Asesora de Comunicaciones

ISNELDA RANGEL VELASQUEZ
JUEZ

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Firmado Por:

Isnela Del Socorro Rangel Velasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563d992fbb4d50b5479f964fc9668a0a5187cebcc530954eabd1988e4416a829**

Documento generado en 12/03/2024 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>